

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
REGLAMENTO DEL APOYO PA'LANTE CARIBE
ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El Programa Pa'lante Caribe nace con el objetivo de beneficiar al mayor número de estudiantes talentosos, que cuentan con excelentes resultados académicos, y que evidencian necesidades económicas para financiar educación superior de calidad. El Programa fomenta entre sus beneficiarios valores como **la solidaridad y la reciprocidad** bajo el concepto de "*apoyo colaborativo*". Lo anterior implica que los egresados de este Programa, una vez emprendan su actividad profesional, se comprometan a apoyar futuras generaciones de beneficiarios a mejorar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

El presente documento reglamenta el programa en la Universidad de los Andes e incluye los compromisos que asumen los beneficiarios del programa Pa'lante Caribe.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Propósito del Programa

Mediante un compromiso enmarcado en la solidaridad y reciprocidad de sus beneficiarios y la generosidad de los donantes, el Programa Pa'lante Caribe busca garantizar el acceso a educación superior de alta calidad para jóvenes de la región Caribe que acrediten excelentes resultados académicos y que demuestren dificultades económicas.

2. Características del Programa

2.1. Perfil

El Programa Pa'lante Caribe seleccionará jóvenes colombianos entre 16 y 21 años de edad, provenientes de estratos 1,2 y 3, graduados de algún colegio de los municipios de la región Caribe, que demuestren excelencia académica y que hayan sido admitidos a la Universidad de los Andes.

2.2. Valor:

El Programa Pa'lante Caribe financiará hasta el 98% del valor de la matrícula en la Universidad de los Andes.

2.3. Número de semestres por el que se otorga:

El Programa Pa'lante Caribe otorgará apoyo financiero por el número de semestres previstos para cada programa académico vigente y en caso de requerirlo, hasta por dos semestres adicionales, con previa aprobación del Centro de Diversidad de la Decanatura de Estudiantes. Las excepciones a este periodo de financiación serán consideradas por el Comité CADE.

2.4. Transferencia a otra carrera y doble programa en la Universidad de los Andes:

- Cuando un estudiante se transfiera a otro programa académico, se tomará la duración de la nueva carrera y se le restará de la financiación el número de semestres cursados en el programa anterior. El Programa no cubrirá transferencias al programa de Medicina.
- Cuando el estudiante lo requiera y lo solicite, al hacer una transferencia interna, se le otorgarán hasta dos semestres adicionales para culminar el programa al que se transfirió, previa aprobación del Centro de Diversidad de la Decanatura de Estudiantes.
- El programa no financiará semestres adicionales cuando estos se requieran para terminar un segundo programa académico.

2.5. Reserva del Cupo:

El estudiante aceptado en el programa Pa'lante Caribe podrá reservar su cupo hasta por dos semestres. El programa no exigirá ningún pago por concepto de reserva de cupo, ni por confirmación de ingreso.

II. ADMISIÓN AL PROGRAMA

1. Convocatoria

Cada semestre las universidades participantes en Pa'lante Caribe, realizarán oportunamente una convocatoria para invitar a los aspirantes al programa, quienes informarán sobre el proceso de admisión en cada una de las universidades. El estudiante interesado debe inscribirse y ser admitidos en la universidad de su elección.

El estudiante podrá ser admitido en una o varias de las universidades del programa Pa'lante Caribe, y escogerá ser financiado en la institución de su elección.

2. Selección

El proceso de selección de los aspirantes en la Universidad de los Andes se compone de las siguientes etapas:

Una vez se haga el cierre de inscripciones a los programas de pregrado de la Universidad, la Dirección de Admisiones enviará a la Jefatura de Servicios Financieros a Estudiantes, la información de los aspirantes, incluyendo aquellos que hayan indicado que necesitan apoyo financiero.

- a. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes, corroborará la información financiera proporcionada por los estudiantes admitidos y pre seleccionados. Esta oficina proporcionará a las demás instancias de la Universidad la información de aquellos estudiantes que se hayan inscrito en el proceso de convocatoria del Programa Pa'lante Caribe, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- b. Verificada la información y de conformidad con el número de beneficiarios definido por la disponibilidad de recursos para cada período académico, el Comité CADE se encargará de hacer la selección definitiva de los estudiantes para cada semestre.
- c. La Decanatura de Estudiantes informará por escrito a cada uno de los seleccionados acerca de la ayuda financiera que le ha sido otorgada, sus beneficios, condiciones y el procedimiento de matrícula.
- d. La Oficina de Admisiones de la Universidad de los Andes informará por escrito a las demás universidades partes de Pa'lante Caribe sobre su lista de seleccionados
- e. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar por escrito la aceptación del apoyo y sus compromisos.

El Programa Pa'lante Caribe presume la buena fe de los estudiantes aspirantes, y así mismo supone que toda la información suministrada en el formulario y en los documentos que los acompañan es verídica. La solicitud y el apoyo serán anulados de inmediato si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la misma, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

Parágrafo. Se reunirá a los nuevos estudiantes seleccionados y les informará acerca de los aspectos generales del programa, y del acompañamiento y el seguimiento académico que recibirán durante su beneficio y en la fase de empleo o fase de compensación.

III. OPORTUNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL PROGRAMA

1. Cursos de vacaciones y de verano

Los estudiantes vinculados recibirán apoyo para realizar cursos de vacaciones y de verano que sean ofrecidos únicamente dentro del campus central de la Universidad. No se

apoyarán económicamente cursos de vacaciones cursados en el exterior o en otras universidades colombianas.

2. Matrículas parciales

Al estudiante vinculado se le podrá autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por escrito al Centro de Diversidad, antes del primer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por el Centro de Diversidad.

3. Becas externas

Si al estudiante vinculado se le otorga una beca externa a la Universidad, deberá escogerla. En este caso, el semestre o periodo cursado con esa beca, no contará como cubierto por el Programa Pa'lante Caribe. Durante este periodo no tendrá compromisos de pago, pero sí de acompañamiento.

IV. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Como parte de su compromiso con el programa Pa'lante Caribe, el estudiante deberá cumplir con las siguientes actividades de acompañamiento y seguimiento:

- **Planeación académica:** A partir del segundo semestre, el beneficiario se compromete a asistir anualmente a una cita con el coordinador académico de su departamento o facultad.
- **Actividades de Acompañamiento:** el estudiante se compromete a asistir a las actividades de acompañamiento y capacitaciones programadas por el Programa Palante Caribe, Servicios Financieros a Estudiantes, la Decanatura de Estudiantes, los profesores consejeros asignados, el Programa de Pa'lante Caribe y el CTP. Adicionalmente el estudiante se compromete a cursar y aprobar durante su primer semestre el curso Herramientas para la vida universitaria (DECA 1001).

V. RENOVACION

1. Requisitos generales:

Cada semestre el Centro de Diversidad, verificará el cumplimiento de los requisitos correspondientes al área académica. La renovación del apoyo otorgado a través del Programa Pa'lante Caribe se concederá teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- No podrá estar en suspensión académica.
- Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos.
- Con el objetivo de asegurar que los beneficiarios del Programa Pa'lante Caribe tengan un avance oportuno y cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, deberán tener aprobado el nivel English 6 al finalizar el cuarto (4°) semestre financiado por el Programa.

A partir del quinto (5°) semestre apoyado por el Programa es obligatorio cursar de manera consecutiva los niveles de inglés que le falten por cursar (Niveles English 7, 8, 9 y 10) hasta cumplir con el requisito de Dominio de Lengua Extranjera. Quienes no cumplan con lo estipulado anteriormente, no recibirán la renovación del apoyo financiero hasta tanto no cursen y aprueben el nivel con recursos propios.

Si el estudiante desea cursar un idioma distinto al inglés para cumplir el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera (LENG 3999) deberá: a) informar por escrito al CADE, b) cumplir con el Requisito de Lectura en inglés (LENG 2999) antes del cuarto semestre, y c) aprobar el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera antes de cursar su octavo semestre.

2. Retiros voluntarios:

- a. El estudiante que desee retirarse voluntariamente y solicitar el aplazamiento del apoyo financiero podrá hacerlo hasta por dos semestres, notificando al Centro de Diversidad los motivos de su decisión por escrito.
- b. Los casos de retiros distintos al anterior, requerirán aprobación del Comité CADE.
- c. El estudiante perderá definitivamente el apoyo financiero otorgado por el Programa Pa'lante Caribe si se retira de la institución por un tercer semestre.
- d. Los semestres de retiro voluntario no contarán como financiados por el Programa.

VI. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA PA'LANTE CARIBE

El estudiante vinculado al Programa Pa'lante Caribe en la Universidad de los Andes acepta este Reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores

numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el programa. El Comité CADE definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación del apoyo.

VII. BENEFICIOS ADICIONALES A LA MATRÍCULA DE PA'LANTE CARIBE

Dentro de los beneficios incluidos en Pa'lante Caribe, los estudiantes contarán con un apoyo económico destinado a sufragar gastos de vivienda. Este apoyo será entregado de manera mensual, durante los cuatro meses de período académico y hasta el número de semestres del registro calificado del programa académico por el cual obtuvo el beneficio.

Las ayudas adicionales, puntuales y no contempladas dentro de este Reglamento, constituyen aportes voluntarios y específicos de los donantes, que de ninguna forma pueden ser considerados como derechos adquiridos por los beneficiarios.

VIII. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PA'LANTE CARIBE

1. Condiciones de retribución.

El estudiante se compromete entre otras a:

En la fase de estudios: Con el fin de garantizar la sostenibilidad del Programa en el tiempo y por ende garantizar que un mayor número de estudiantes puedan acceder a educación superior de calidad, los beneficiarios del Programa Pa'lante Caribe se comprometen a asistir a las actividades semestrales programadas con donantes por la Coordinación del Programa Pa'lante Caribe.

En la fase profesional: una vez el beneficiario se haya graduado de la universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte al Fondo Pa'lante Caribe de la Universidad de los Andes, equivalente al 10% de sus ingresos mensuales brutos (siempre que estos superen dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) durante el doble del tiempo cubierto por el Programa Pa'lante Caribe, según la siguiente tabla de equivalencias:

Tabla de equivalencias

Periodo académico cubierto por el Programa Pa'lante Caribe	Equivalencia de aporte al Fondo Pa'lante Caribe
1 semestre	2 semestres
1 curso vacacional o de verano o práctica académica intersemestral	2 meses
1 práctica académica de tiempo Completo	2 meses
Media matrícula	1 semestre
Un cuarto de matricula	2 meses

La oficina de Servicios Financieros a Estudiantes de la Universidad de los Andes enviará una comunicación al estudiante, una vez finalice su fase de estudios, en donde le notificará el monto total su compromiso financiero de reciprocidad y el período de compensación aplicable de acuerdo con sus condiciones.

Para aquellos beneficiarios egresados que devenguen menos de dos salarios mínimos, el aporte en la fase profesional será voluntario. En todo caso, los beneficiarios egresados deberán mantener contacto permanente con la oficina de Servicios Financieros a Estudiantes durante la fase profesional.

El compromiso de compensación durante la fase profesional deberá ser realizado a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, en cantidades que variarán de acuerdo a la situación del beneficiario egresado.

IX. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación por el Comité de Apoyo Financiero y será aplicable a los estudiantes vinculados al Programa Pa'lante Caribe a partir del segundo semestre académico del año 2023.

DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** sesiones de consejería, talleres y capacitaciones que recibirá cada estudiante vinculado durante su fase de estudios, con el fin de desarrollar y potencializar sus competencias académicas y orientar su vocación profesional.
- **Compromiso de Reciprocidad de Pa'lante Caribe:** acuerdo que deberá suscribir el estudiante seleccionado como requisito de vinculación al Fondo Pa'lante Caribe.
- **Programa Pa'lante Caribe:** apoyo económico destinado a cubrir hasta el 95% de la matrícula del estudiante vinculado, en el marco de un Compromiso de Reciprocidad, para que curse un programa de pregrado financiado por Pa'lante Caribe.
- **Centro de Diversidad:** Centro de atención de la Decanatura de Estudiantes de la Universidad de los Andes, encargado de atender a los estudiantes que reciben algún tipo de ayuda financiera que ofrece la Universidad. El CADE cumple funciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a esos estudiantes, procurando su adecuado desempeño académico y facilitando su adaptación a la vida universitaria.
- **Comité CADE:** instancia encargada de proponer las políticas de selección, reglamentos y normas que regulan cada uno de los programas de ayuda financiera que ofrece la Universidad, incluido el Programa Pa'lante Caribe. También estudia y resuelve los casos personales y académico-administrativos que no puede resolver el CADE debido a su complejidad.
- **Convocatoria:** invitación que hace la Universidad a los aspirantes al pregrado para que se inscriban en el Programa Pa'lante Caribe, durante los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Dirección de Admisiones y Registro.
- **Coordinación Pa'lante Caribe:** a cargo de la Coordinación de Fondos Filantrópicos, es una instancia encargada de gestionar la operación del programa en la Universidad de los Andes, con el fin de articular y coordinar las acciones de las diferentes instancias de la Universidad frente a los beneficiarios y donantes del programa.
- **CTP:** Centro de Trayectoria Profesional de la Universidad de los Andes, encargado de apoyar a estudiantes y egresados en la definición de sus objetivos académicos, laborales y de responsabilidad social.
- **Estudiante(s) vinculado(s) o beneficiarios:** jóvenes colombianos talentosos, con dificultades económicas, que deseen realizar sus estudios en una institución de alta calidad, que haya(n) sido seleccionado(s) para el Programa Pa'lante Caribe y que haya(n) suscrito el Compromiso de Reciprocidad de Pa'lante Caribe. Una persona se

considerará vinculada al programa hasta tanto no haya concluido con sus compromisos de compensación basada en reciprocidad.

- **FOPRE:** Fondo de Programas Especiales de la Universidad de los Andes, que apoya a estudiantes que reciban ciertos tipos de apoyo financiero por parte de la Universidad, entre ellos los estudiantes vinculados por el Programa Pa'lante Caribe, a través del subsidio de parte de sus necesidades de alimentación, transporte, fotocopias y materiales.
- **Fondo Pa'lante Caribe:** fondo de apoyo financiero conformado por donaciones de terceros, y por el recaudo de los pagos que efectúen los beneficiarios egresados, según lo dispuesto en el Compromiso de Reciprocidad. Los recursos del Fondo Pa'lante Caribe se destinarán a cubrir los apoyos económicos de los estudiantes vinculados.
- **Período académico:** tiempo en que el estudiante está matriculado como alumno (semestres regulares, semestre intersemestral y práctica académica).
- **Renovación:** proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento para mantener la ayuda financiera a un estudiante vinculado.
- **Selección:** Proceso posterior a la admisión al programa académico en la Universidad de los Andes, en el que se verifican las condiciones socio económicas de los aspirantes con el fin de identificar a aquellos que cumplen con el perfil del programa y que por tanto serian beneficiarios de este apoyo financiero.